

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV.1 1958



ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Imprenta Provincial-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »	Línea o fracción de línea 25 ptas Franqueo concertado, 06/3

NOTA DE LA ADMINISTRACION

En la Sesión Extraordinaria celebrada por la Diputación Provincial, el día 27 de mayo de 1977, se aprobaron las nuevas tarifas que regirán para el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a partir de esta fecha, y que son las siguientes: Suscripción anual, 1.000 pesetas; semestral, 600 pesetas; trimestral, 400 pesetas. Anuncios de pago: 25 pesetas línea o fracción de línea.

Número 2.040

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE AVILA

MES DE JULIO DE 1977

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta Provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Aborto	Cébreros	Las Navas del Marqués	Bovina	—	3	2	1	—
C. Sintomático	Idem	Idem	Idem	—	3	1	2	—
Mal Rojo	Piedrahita	Sta. María del Berrocal	Porcina	—	9	—	9	—
Idem	Avila	Solosancho	Idem	—	6	6	—	—
ENFERMEDADES PARASITARIAS								
Cenarosis	Cebreros	El Tiemblo	Ovina	—	—	—	2	—
Distomatosis	Idem	Idem	Caprina	—	—	—	3	—
Idem	Idem	Las Navas del Marqués	Bovina	—	2	—	2	—
Idem	Barco de Avila	Barco de Avila	Idem	—	—	—	2	—
Idem	Idem	Idem	Ovina	—	—	—	2	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Bovina	—	—	—	3	—
Extrngilosis	Cebreros	El Tiemblo	Ovina	—	—	—	1	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Bovina	—	—	—	—	—
Hidatidosis	Cebreros	El Barraco	Ovina	—	6	—	81	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Idem	—	—	—	4	—
Idem	Avila	Solosancho	Idem	—	—	—	44	—
Idem	Cebreros	El Tiemblo	Idem	—	—	—	15	—
Idem	Idem	Idem	Porcina	—	—	—	2	—
Idem	Idem	Idem	Bovina	—	—	—	1	—

Número 1.994

Delegación Provincial de Industria
DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION de una acometida en Alta Tensión a 15 KV. en Barco de Avila «La Barcense», propiedad de Unión Eléctrica, S. A.

EXPEDIENTE NÚM. 7.083

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por

Unión Eléctrica, S. A., en nombre y representación propia, domiciliado en Avila, Tomás Luis de Victoria, 19, en solicitud de autorización para la instalación de una acometida en A. T. a 15 KV. cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. a 15 KV. de 16 metros de longitud, conductor de 546 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio marca Esperanza 1.503.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta

Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 18 de agosto de 1977.—
Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 1.995

AUTORIZACION DE INSTALACION
de un centro de transformación en Arévalo (Grupo de viviendas AMAYA), propiedad de Unión Eléctrica, S. A.

EXPEDIENTE NÚM. 7.053

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Don Joaquín Menéndez Ormaza, en nombre y representación de Unión Eléctrica, S. A., domiciliado en Avila, Tomás L. de Victoria, 19, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Un centro de transformación y distribución de energía eléctrica para una potencia máxima de 2 por 250 KVA. y tensiones de 15.000 \pm 5 por 100 / 380 — 220 V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 18 de agosto de 1977.—
Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 1.996

AUTORIZACION DE INSTALACION
de un centro de transformación en Arévalo (Grupo de viviendas «MARQUES»), propiedad de Unión Eléctrica, S. A.

EXPEDIENTE NÚM. 7.052

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Unión Eléctrica, S. A., en nombre y representación propia, domiciliado en Avila, Tomás L. de Victoria, 19, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Un centro de transformación y distribución de energía eléctrica para una potencia máxima de 2 por 400 KVA. y tensiones de 15.000 \pm 5 por 100 / 380 — 220 V., en planta baja de bloques de viviendas del «Grupo Marqués» en Arévalo.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 18 de agosto de 1977.—
Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 1.991

AUTORIZACION DE INSTALACION
de una acometida en Alta Tensión a 15 KV. en San Esteban del Valle, propiedad de Unión Eléctrica, S. A.

EXPEDIENTE NÚM. 7.074

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por

Don Antonio Santo Domingo, en nombre y representación de Unión Eléctrica, S. A., domiciliado en Avila, Tomás Luis de Victoria, 19, en solicitud de autorización para la instalación de una acometida en A. T. a 15 KV., cuyas características principales son las siguientes.

Acometida a 15 KV. en Alta Tensión de 84 metros de longitud, conductor Al. Ac. de 54'6 milímetros cuadrados, aisladores ESA 1.503 y ARVI 22, con apoyos metálicos.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 18 de agosto de 1977.—
Por El Ingeniero Jefe (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Maello

ANUNCIO DE CONCURSO CON CARACTER DE URGENCIA

El primer día hábil, una vez transcurridos diez, también hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento bajo mi Presidencia o Delegado y asistencia del Secretario de la Corporación, la apertura de pliegos presentados al concurso que se convoca, para contratar la instala-

ción de una plaza portátil para la celebración de festejos taurinos los días 2, 3 y 4 de octubre y el cual puede optar también, por separado a la organización de dichos festejos con sujeción al pliego de condiciones aprobado y que se encuentra a disposición de los concursantes en Secretaría.

Las proposiciones optando al concurso de instalación de la plaza hará constar:

Característica de la misma, de madera o metálica, localidades sentados y de pie, condiciones de seguridad y solidez, chiqueros presentación estética, dotación de servicios de enfermería y cuantos datos crea el concursante resaltar de la misma.

Únicamente quien presente pliego para instalación de la plaza y con indicación por separado, puede optar a la organización de los festejos durante los días indicados, consistentes en un festival con cuatro reses el día 2 por la tarde y dos becerradas los días 3 y 4, y en las becerradas podrán actuar los mozos y casados de la localidad que figuren en los correspondientes programas.

Los pliegos se presentarán cerrados y lacrados, sin que el hecho de que se adjudique la instalación de la plaza, lleve consigo también la organización y ejecución de los festejos.

Las proposiciones debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en Secretaría desde las 10 a las 13 horas de los días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, debiendo al presentar los pliegos ingresar en Depositaria la cantidad de diez mil pesetas en concepto de fianza y acompañar declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en las incapacidades o incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y documento que acredite, hallarse encuadrado en la Agrupación Sindical de Empresarios de Plazas.

Al pliego optando a la organización y celebración de los festejos acompañará relación de los diestros

que propone, peso del ganado, ganadería a que pertenece, etc.

El licitador fijará el precio de las entradas, determinándose en la proposición.

Será de cuenta del adjudicatario, el obtener con la debida antelación la licencia Gubernativa.

Terminados los espectáculos, el adjudicatario desmontará la plaza en el plazo máximo de 15 días, retirando toda clase de enseres de las fincas del Municipio.

El Ayuntamiento aportará la actuación de la orquesta en los espectáculos y la subvención que resulte de la adjudicación del concurso.

Este concurso se hace sin sujeción a tipo, y por tanto todos los licitadores harán constar en la proposición que considera más ventajosa, no solo el aspecto económico, sino en atención al conjunto de circunstancias que concurren, incluso declarar desierto el mismo y organizarlo por administración o mediante contrato directo.

El concurso se hace a riesgo y ventura del adjudicatario.

Maello, 2 de septiembre de 1977.
—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

D..... mayor de edad, vecino de.... provincia de..... calle..... número..... con Documento Nacional de Identidad número..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..... de fecha..... de..... de 1977, para el concurso sobre instalación de una plaza portátil en Maello los días 2, 3 y 4 de octubre próximo, se compromete a su instalación en el precio de..... pesetas, (en letra) reuniendo las características siguientes (se expresan).

Para llevar a efecto la organización y celebración de los festejos taurinos, ajustados al pliego de condiciones, hace la siguiente propuesta: (expresar diestros, peso del ganado, ganadería y precio).

(Fecha y firma del proponente).
—2.059

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

ANUNCIO

Queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

espacio de ocho días hábiles, el Padrón de Tránsito de Ganados por vías públicas, correspondiente al ejercicio actual de 1977, al objeto de oír reclamaciones.

Cabezas del Villar, 26 de agosto de 1977.—El Alcalde, Juan José López Hernández.
—2.026

Alcaldía de Gallegos de Sobrinos

ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días hábiles, los padrones, para la exacción de los arbitrios municipales de desagüe de canales, rodaje y arrastre; de tránsito de ganados por vías municipales, y de tenencia de perros, correspondientes al actual ejercicio de 1977, a los efectos de oír reclamaciones.

Gallegos de Sobrinos, 26 de agosto de 1977.—El Alcalde, Anacleto García de Lago.
—2.036

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, el Padrón formado para la exacción de la tasa de tránsito de animales por vías municipales correspondiente al ejercicio de 1977, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, con el fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo por escrito, las reclamaciones a que hubiere lugar.

Padiernos, 29 de agosto de 1977.
—El Alcalde, Eloy Sánchez.
—2.038

Alcaldía de Cabezas del Villar

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que durante el plazo de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito n.º 1 dentro del presupuesto ordinario vigente, por medio de aplicación al superávit del ejer-

cicio anterior, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Cabezas del Villar, 26 de agosto de 1977.—El Alcalde, Juan José López Hernández. —2.027

AYUNTAMIENTO DE CONSTANZANA

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que puedan formular las reclamaciones que crean justas, los documentos siguientes:

1.º—Acuerdo Municipal de imposición de la exacción por derechos y tasas por aprovechamientos especiales denominada, «Postes, Palomillas Cajas de Amarre de distribución o Registro, Básculas, Aparatos para la venta Automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o velen sobre ella».

2.º—Ordenanza Fiscal para la exacción de una tasa por aprovechamientos especiales denominada, «Postes, Palomillas, Cajas de Amarre de distribución o Registro, Báscula, Aparatos para la venta Automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o velen sobre ella.»

Constanzana, a 29 de agosto de 1977.—El Alcalde, (ilegible).

—2.050

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

EDICTO

Acordada por el Pleno de esta Corporación la implantación en sí misma del Impuesto Municipal autónomo sobre gastos suntuarios, cotos privados de caza, y la implantación y regulación de la Ordenanza para su exacción, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Fresnedilla, 1 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Bernarüino de Jaén. —2.069

Alcaldía de Higuera de las Dueñas

ANUNCIO

Como de ignorada procedencia se encuentra en este término una vaca adulta, negra, de cuerna alta, esquiua.

Quien acredite ser su dueño deberá pasar a recogerla en plazo de quince días, de no ser reclamada será vendida en pública subasta el día 21 de septiembre próximo, a las 13 horas, en esta Casa Consistorial.

Higuera de las Dueñas, 30 de agosto de 1977.—El Alcalde, Francisco Sánchez Amigo. —2.061

AYUNTAMIENTO DE MARTINEZ

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de transferencia de crédito del ejercicio precedente, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Martínez, a 1 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Anselmo de Castro. —2.060

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

El Barraco, 31 de agosto de 1977.—El Alcalde, Marcial Blázquez. —2.063

AYUNTAMIENTO DE MARTINEZ

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente

se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Martínez, a 1 de Septiembre de 1977.—El Alcalde, Anselmo de Castro. —2.064

AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de crédito, por medio de transferencias dentro del presupuesto ordinario vigente, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Navarrevisca, 5 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Julián Martín. —2.077

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1976, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

La Horcajada.	(1.934)
Arealillo.	(1.959)
Muñomer del Peco.	(1.966)
Narros del Puerto.	(1.976)
Muñotello.	(1.987)
Sinlabajos.	(2.033)
Villanueva del Aceral.	(2.034)
Aldeaseca.	(2.035)
Donvidas.	(2.039)